CONTRATO ABIERTO SEN Nº 03/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 06/2023- ID N° 424.538 PARA EL "SERVICIO DE ESCRIBANÍA" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la Secretaría de Emergencia Nacional, domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo Cnel. DEM (R) Arsenio Ramón Zárate, con Cédula de Identidad N° 807.261, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **ESCRIBANO MIGUEL ÁNGEL CANO ESTIGARRIBIA** con C.I. N° 4.154.292 y Registro Profesional N° 518, con domicilio en la Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El objeto del contrato es: Servicio De Escribanía

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Cnel DEM (R) - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.538.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual N.° 06/2023 **"Servicio de Escribanía"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución SEN N° 546/2024 y rectificada según Resolución SEN N° 905/2024.

MIGUEL A. CANO
Escribano Público.
Reg. N° 518
Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roa.
Tel.: (021) 328.0219 Cel.: (0974) 455 818
Email: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	80121703-001	Actas dentro del recinto Notarial	1	Evento	Unidad	1.050.000
2	80121703-001	Actas fuera del recinto Notarial	1	Evento	Unidad	1.350.000
3	80121703-001	Autenticaciones de Documentaciones	1	Evento	Unidad	45.000
4	80121703-001	Certificaciones de Firmas	1	Evento	Unidad	236.250
5	80121703-001	Consultas Profesionales	1	Evento	Unidad	82.500
6	80121703-001	Protocolización de Documentos Varios (Acuerdos, Certificado, etc.)	1	Evento	Unidad	1.050.000
7	80121703-001	Certificados Registrales	1	Evento	Unidad	196.875
8	80121703-001	Certificados Catastrales	1	Evento	Unidad	196.875
9	80121703-001	Duplicado de Chapas Paraguay	1	Evento	Unidad	750.000
10	80121703-001	Duplicado de Chapas Mercosur	1	Evento	Unidad	825.000
11	80121703-001	Duplicado de Cédula Verde	1	Evento	Unidad	577.500
12	80121703-001	Protocolización de Escritura Pública y Transferencia de Inmueble	1	Evento	Unidad	1
13	80121703-001	Protocolización de Escritura Pública y Transferencia de Vehículos	1	Evento	Unidad	1

ARSENIO RAMON ZARATE
Cnel DEM (R) - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

El monto mínimo del presente contrato asciende a Gs. 25.000.000 (Guaraníes, veinticinco millones)
El monto máximo del presente contrato asciende a Gs. 29.000.000 (Guaraníes, veintinueve millones).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2024.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

MIGUEL A. CANO
Escribano Público
Reg. N° 518
Julio Spano N° 2686 c/ Denis Roa.
Tel.: (021) 328.6219 Cel.: (0974) 455 818
Mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Emergencia Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N°6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las Condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de junio del año 2024.-

MIGUEL A. CANO
Escribano Público.
Reg. N° 518
Esc. Miguel Angel Cano Estigarribia
Guido Spaeth N° 2044 C/ Denis Roa.
Tel.: (021) 328.0219 Cel.: (0974) 455 818
Mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay

Cnel. DEM (R) Arsenio Ramón Zárate
Secretario Ejecutivo – Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional